



DECRETO ALCALDICIO N° 1428/

APRUEBA MODIFICACIÓN D.A 391 DE FECHA
09.02.2017.
REQUINOA,

14 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 09.02.2017 que adjudico licitación a través del Portal Mercado Público ID 3656-14-LE17, "Servicios Profesionales para 2 monitores de Basquetbol, 1 Monitor de Voleibol, 1 Monitor de Taekwondo, 1 Monitor de Futsal, 2 Monitores de Baile Entretenido, 1 Monitor de Zumba", para la Oficina Comunal de Deportes, cuyo gasto fue imputado en la Cuenta 215.22.11.999 Otros, servicios técnicos y profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

El Memo N° 1207 de fecha 14.06.2017 de la Dideco, mediante el cual solicita cambio de imputación de cuenta de los siguientes monitores, los que serán financiados por proyecto adjudicado al F.N.D.R. 2% Deportes, a contar del 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, cuyo cambio de imputación se señalan en las Bases Administrativas Punto 2:

Cuenta 114.05.15.185 Aplicación de Fondos Formación es el Camino a la selección 2%, FONDOS EXTERNOS, rige desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, haciendo un total de \$ 3.024.0000 impuesto incluido.

Monitor de Taekwondo Richard Silva Bravo, C. Identidad N° [REDACTED], \$216.000 impuesto incluido, pago mensual

Monitor Voleibol Matias Díaz Rubio, C. Identidad N° [REDACTED]; \$ 288.000 impuesto incluido, pago mensual

Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal, rige desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, haciendo un total de \$ 240.000 impuesto incluido

Monitor de Taekwondo Richard Silva Bravo, C. Identidad N° [REDACTED], \$40.000 impuesto incluido, pago mensual

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** cambio de imputación de cuenta de los siguientes monitores, los que serán financiados por proyecto adjudicado al F.N.D.R. 2% Deportes, a contar del 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, cuyo cambio de imputación se señalan en las Bases Administrativas Punto 2:

Cuenta 114.05.15.185 Aplicación de Fondos Formación es el Camino a la selección 2%, FONDOS EXTERNOS, rige desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, haciendo un total de \$ 3.024.0000 impuesto incluido

Monitor de Taekwondo Richard Silva Bravo, C. Identidad N° [REDACTED], \$216.000 impuesto incluido, pago mensual

Monitor Voleibol Matias Díaz Rubio, C. Identidad N° [REDACTED]; \$ 288.000 impuesto incluido, pago mensual.

Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal, rige desde el 01 de Junio al 30 de Noviembre del 2017, haciendo un total de \$ 240.000 impuesto incluido

Monitor de Taekwondo Richard Silva Bravo, C. Identidad N° [REDACTED], \$40.000 impuesto incluido, pago mensual

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en las cuentas 114.05.15.185 Aplicación de Fondos Formación es el Camino a la selección 2%, FONDOS EXTERNOS la suma de \$ 3.024.000 impuesto incluido y 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Y Profesionales", Oficina Comunal de Deportes (Programas Deportivos), del presupuesto municipal vigente, la suma de \$ 240.000 impuesto incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LGE/TPD/LMA/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo